



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION ACTUANTE EN EL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO-LEGAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, EN SU CASO, DE ELEMENTOS E INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, EN LOS EDIFICIOS PROPIEDAD DE VISOCAN CEDIDOS EN RÉGIMEN DE ALQUILER. EXP. SER-11/2020, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. S-3

En Las Palmas de Gran Canaria, en la sede de Visocan, ubicada en el Luis Doreste Silva 101-103; CP 35004 de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 12:17 horas del día 16 de diciembre de 2020, se reúne la Mesa de Contratación, con el fin de celebrar sesión para tratar el asunto incluido en el orden del día.

Asisten:

Presidente: D. Gregorio Vega Medina. **Vocal:** D. Marta Sintés Sánchez (As. Jurídica).

Vocal: Dolores Ley Bosch **Secretario:** D. Vicente Güeto Barrionuevo.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, para acto seguido entrar a considerar el primer asunto que compone el Orden del Día:

Primero.-Justificación de Oferta Anormalmente Baja. Licitación: Ser 11/2020. Lote 1

La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 20 de noviembre de 2020, acordó que se requiriese a Arrper Instalaciones Contra Incendios S.L., dándole el plazo de cinco días hábiles a fin que justifique y desglose razonada y detalladamente

-Justificación de los precios ofertados (Lote 1).

-Relación entre costes laborales fijos y volumen del servicio contratado y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- El ahorro que permita el procedimiento o el método de prestación del servicio.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar el servicio,
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para ejecutar el servicio.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables

1/6

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): LE1-15412d64-e7429eb8-09959c18-be6f619f-6b36b5d1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través del siguiente enlace <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/verificacionCSV>

Fdo. GÜETO BARRIONUEVO VICENTE PEDRO - 260013320
Fecha de firma: 2020.12.17 11:32:14 CET

Fdo. GÜETO BARRIONUEVO VICENTE PEDRO - 260013320
Fecha de firma: 2020.12.17 11:30:46 CET



precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.

e) O la posible obtención de una ayuda de Estado,

mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos; toda vez que la oferta presentada por Arrper Instalaciones Contra Incendios S.L. está incurso en presunción de anormalidad, al ser inferior en más de 25 unidades porcentuales al presupuesto de licitación.

Al efecto, el pasado 24 de noviembre de 2020, se requirió al referido licitador en los términos indicados, habiendo justificado su oferta mediante escrito presentado a través de la PCSP en fecha 1 de diciembre de 2020, en donde indica textualmente lo siguiente:

2. Medios Estructurales y Productivos:

- *La organización de Arrper Instalaciones Contra Incendios S.L. esta compuesta por catorce trabajadores, de los cuales diez son técnicos, y el resto se encarga de tareas comerciales y administrativas. Los responsables de procesos y responsables técnicos, son también técnicos productivos de nuestra empresa.*
- *Desde Diciembre del 2013 Arrper Instalaciones Contra Incendios S.L., implanto un sistema de gestión documental y organización de los mantenimientos, con la empresa G3W Gestión Remota, el cual nos permite a los técnicos realizar los mantenimientos en un terminal móvil, desde el cual se tiene acceso a todos los elementos de las instalaciones del cliente, que una vez introducidos la primera vez, aparecen cuando se revisan las instalaciones, en sucesivas ocasiones, desde este terminal, una vez terminado el trabajo y capturada la firma del cliente, se genera automáticamente informes, certificados y presupuestos.*
- *También gracias al sistema de gestión, los responsables de procesos, tienen acceso a los trabajos que se tengan que realizar, conociendo la ubicación Gps de los técnicos, para poder asignárselos desde el terminal móvil, a un técnico capacitado o al mas cercano, dependiendo de la naturaleza de trabajo a realizar.*
- *Arrper Instalaciones Contra Incendios S.L., cuenta con seis vehículos, los cuales disponen del material y herramienta necesaria, para la realización de los trabajos de Mantenimiento.*

2/6



3. Justificación Oferta Económica:

- Los trabajos de mantenimiento técnico – legal, preventivo y correctivo, en su caso, de elementos e instalaciones de protección contra incendios, deben repercutir sobre la carga de trabajo de nuestros técnicos, gasto de desplazamiento, amortización de herramienta y maquinaria necesarias, así como gastos generales de la empresa.
- El sistema de gestión nos permite, además de poder evaluar los rendimientos de nuestros técnicos, ver fácilmente la carga de trabajo real, así como el tiempo de desplazamiento (Se adjunta ANEXO I con toda la carga de trabajo en relación a un año completo, de todas las promociones del contrato desde Junio 2019 hasta final de Junio del 2020)
- Los trabajos de mantenimiento se realizarán de acuerdo al pliego de cláusulas.
- Los gastos de Materiales, entendemos que están cubiertos con los precios de correctivos, aceptados por Arrper Instalaciones Contra Incendios S.L. mas el 26 % de Baja.
- Por tanto, justificamos la viabilidad de nuestra oferta atendiendo, a la experiencia de mantenimientos realizados con anterioridad, de la siguiente forma.

Horas trabajo 1/06/2019 hasta 30/06/2020 en Mantenimiento y correctivos PCI	Horas desplazamiento 1/06/2019 hasta 30/06/2020 en Mantenimiento y correctivos PCI	Total carga de trabajo horas mantenimiento Técnico- preventivo	Total carga de horas desplazamiento mantenimiento Técnico- preventivo
611 horas 13 min	59 horas 46 min	477 horas 31 min	36 horas 03 min

Total de horas rendimiento Arrper. anual	Total de horas desplazamiento vehículo con técnico Anual	Coste anual Empleado PCI Arrper	Coste Anual vehículo Arrper.	Gasto personal proporcional al mantenimiento preventivo	Gasto vehículos	Total gasto contrato mantenimiento técnico preventivo anual.
1219 horas	427 horas	19246€	2832 €	12011,24€	239,16 €	12250,40€

- En el primer año de contrato se facturaría por mantenimiento 19326,15 € + I.G.I.C, por tanto el beneficio sobre este contrato supera el lógico establecido de un 22% como Gastos Generales y Beneficio Industrial.

Toda vez que es preceptivo disponer del asesoramiento técnico del servicio correspondiente, conforme a lo previsto en el apartado 4º del art. 149 de la LCSP, que dispone: "En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente", es por lo que se acordó solicitar el referido informe, siendo emitido con fecha 4 de diciembre de 2020, por la arquitecta técnica, Dña. Beatriz Naranjo Ramírez, a cuyo contenido se da lectura y se transcriben las conclusiones:

3/6



Teniendo a bien la información facilitada, podemos concluir que los datos aportados no son suficientes para considerar y ser admitida la oferta de Arrper Instalaciones Contra Incendios S.L. Dicha circunstancia no posibilita su continuidad en la licitación para la contratación del servicio de mantenimiento técnico-legal, preventivo y correctivo en las instalaciones de protección contra incendios LOTE 1 servicios a prestar en la isla de Gran Canaria. Dicha empresa licitadora no documenta y justifica adecuadamente la baja anormal, el modo de asumirla y medios de los que dispone. No ha motivado convenientemente la valoración de su oferta (el bajo nivel del precio), no precisando las condiciones de la misma (las soluciones técnicas adoptadas), de forma que no permite concluir, que con la baja ofertada puedan ejecutarse satisfactoriamente el propósito de licitación sin causar una merma en el resultado final. A juicio del técnico la oferta presentada no queda debidamente justificada.

Por lo anterior, una vez leída y examinada la justificación de Arrper Instalaciones Contra Incendios S.L., como el correspondiente informe técnico del que antes se ha dado cuenta, es por lo que:

En virtud de lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en la cláusula 17 del PCAP, en relación con en el artículo 149.6 de la LCSP, por unanimidad la mesa de contratación propone la inadmisión de la oferta presentada Arrper Instalaciones Contra Incendios S.L., al estimarse que dicha oferta no puede cumplir satisfactoriamente la ejecución de del servicio, por cuanto como bien se indica en el informe técnico no documenta, ni justifica, la baja anormal y el modo de asumirla; no motiva adecuadamente la valoración de su oferta (el bajo nivel del precio), ni precisa las condiciones de la misma (las soluciones técnicas adoptadas), de forma que no permite concluir, que con la baja ofertada puedan ejecutarse satisfactoriamente el servicio objeto de la licitación sin causar una merma en el resultado final.

De ser ratificada esta propuesta por el órgano de contratación, se requerirá la aportación de la documentación exigida en la cláusulas 16 del PCAP a la persona licitadora siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, es decir, a Systecan SCP. Al efecto, dicho licitador deberá ser requerido para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el envío de la comunicación constituta garantía definitiva; acredite, los requisitos de capacidad, representación y solvencia; y aporte los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; con la advertencia que de no atender el presente requerimiento en el expresado plazo, se entenderá que ha retirado su oferta.



SEGUNDO.- Apertura requerimiento de documentación. Licitación: Ser 11/2020. Lote 2.

La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 20 de noviembre de 2020, acordó que se requiriese, en su caso, a Arrper Instalaciones Contra Incendios S.L, dándole el plazo de siete días hábiles, contados desde el envío de la comunicación a fin que constituyese la garantía definitiva y acreditase, los requisitos de capacidad, representación y solvencia, y aportase los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; con la advertencia que de no atender el presente requerimiento en el expresado plazo, se entenderá que ha retirado su oferta.

Al efecto, el pasado 24 de noviembre de 2020, se requirió al referido licitador en los términos indicados, siendo posteriormente ampliado el plazo por un error en el computo de los días hábiles habiendo cumplimentando el requerimiento efectuado a través de la PCSP en fecha 16 de diciembre de 2020

Seguidamente se procede a la apertura del referido sobre presentado electrónicamente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, del anterior licitador, y a examinar la documentación aportada, cuya realidad es certificada. Los componentes de la mesa, una vez examinada la misma determinan que la misma es correcta, ajustándose a los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, pues si bien no se aporta los documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad y los documentos que acreditan la representación; esta entidad dispone de los mismos con motivo de adjudicaciones anteriores, por lo que con la finalidad de evitar trámites innecesarios, se acuerda incorpora dicha documentación al presente expediente.

El referido licitador, también, acredita haber constituido constituir la garantía definitiva mediante transferencia bancaria por importe de 1.362,46 €.

TERCERO.- Propuesta de adjudicación. Licitación: Ser 11/2020. Lote 1.

En otro orden, la Mesa de Contratación, siendo SYSTECAN SCP licitadora siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas en el Lote 1 y atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de conformidad con lo establecido en el art. 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, **propone:**

La adjudicación del Lote 1 (S.S. a prestar en Gran Canaria) a favor de la empresa SYSTECAN SCP por:

- 1.- Por un porcentaje del 21 % de baja aplicable a la totalidad de las partidas del cuadro del precio del presupuesto del mantenimiento correctivo.



- 2.- Por el precio para el mantenimiento preventivo de 24.000 euros
- 3.- Con el compromiso de la implantación de software de gestión del servicio técnico de uso compartido.
- 4.- Por un plazo de garantía: 9 meses.

Dicha propuesta queda supeditada, a la ratificación de la propuesta por el órgano de contratación de inadmisión de la oferta presentada Arrper Instalaciones Contra Incendios S.L., en el Lote 1, al estimarse que dicha oferta no puede cumplir satisfactoriamente la ejecución de del servicio, al ser anormalmente baja.

La Presidenta siendo las 14:07 horas da por terminada la sesión y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

El Presidente.


Gregorio Vega Medina

El Secretario,


Vicente Güeto Barrionuevo

La Vocal


Marta Sintés Sánchez.

La Vocal


Mª Dolores Ley Bosch